

## RESOLUCIÓN N° 027-MICITT-2016

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. San José, a las trece horas del diecisiete de junio de dos mil dieciséis.

En cumplimiento con las Normas de ejecución presupuestarias incluidas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2016, se emite la presente resolución para la compra de los equipos requeridos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que según el artículo 08 apartado 6 de las Normas de ejecución presupuestarias incluidas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2016 para la ejecución de las partidas presupuestarias *“Para iniciar el trámite de la ejecución presupuestaria del grupo de partidas*

*5.01-Maquinaria, Equipo y Mobiliario, conformado por las subpartidas:*

*5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción,*

*5.01.02 Equipo de transporte,*

*5.01.03 Equipo de comunicación,*

*5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina,*

*5.01.05 Equipo y programas de cómputo,*

*5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación,*

*5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo,*

*5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso,*



*incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y con la programación, análisis que demuestre que dentro de la organización no existen los equipos ni la maquinaria para ejecutar las funciones requeridas por la institución y las acciones que se tomarán con el equipo en desuso, en el caso de que se trate de sustituirlo.*

*Antes de comprar equipo, maquinaria o mobiliario de oficina debe indagarse si en alguna institución pública existe ese tipo de activos sin utilización o subutilizados, y proceder a negociar su adquisición. En el caso de que se opte por la compra a otras personas físicas o jurídicas, debe informarse a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, indicándose las razones que lo justifican.”*

**Segundo:** Que ya existe la Resolución razonada N°019-2016-MICITT para avalar las compras de equipo aprobada por el Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.


**Tercero:** Que mediante el correo electrónico del 18 de febrero de 2016, de la Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera, MAP. Keilin Molina Fallas, se consultó a una lista de 300 instituciones públicas, sobre la disponibilidad de equipos ociosos o subutilizados que se pudieran facilitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y posteriormente se amplía dicha consulta a todas las instituciones públicas del país publicando la consulta en el Diario Oficial la Gaceta N°54 del 17 de marzo de 2016.

**Cuarto:** Que ninguna institución contestó que podía brindarnos los equipos y mobiliario que el Ministerio necesita.



**POR TANTO**  
**EL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**  
**RESUELVE**

- I) Autorizar la contratación de los equipos y mobiliario que necesita el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones pertenecientes a la partida 5.01, con el sector privado de acuerdo a los procedimientos de adquisiciones vigentes en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento. Lo anterior en estricta observancia y sujeción a la Directriz N°023-H publicada en el Diario Oficial la Gaceta N°75, las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°240 Alcance Digital N°112 del 10 de diciembre del año 2015.
- II) Se le recuerda a la Proveduría Institucional que las resoluciones emitidas por el jerarca que justifiquen la contratación con el sector privado deben ser remitidas a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa.



**MARCELO JENKINS CORONAS**

**MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

